

CIRCULAR 288 DE 2010

(noviembre 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C,

PARA: SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

Asunto: Valores a pagar por los cursos de extensión, alcance al Art. 4 resolución 03048 de 2010.

En el marco de la Resolución 03048 del 21 de Octubre de 2010 Art 4, la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera fijan los valores de los cursos de extensión para los ciudadanos con capacidad de pago vinculados a empresas como ejecutivos o directivos y que el valor de estos cursos será asumido por la empresa.

El valor a pagar por ciudadano para este tipo de cursos varía según la duración y la clasificación del curso dentro de un sector (agrupación realizada en la tabla 1) y aplicando como criterio que un curso debe tener como mínimo 20 personas matriculadas.

Tabla 1

Grupo	Sectores
1	COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.
2	AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO
3	CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD

El registro de los cursos de extensión se realizará en el Aplicativo SOFÍA PLUS en forma específica a una línea tecnológica y a la red de centros a la que pertenece.

Los valores a pagar están dados en proporción (%) al salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) así:

Valores a pagar por ciudadano para un curso clasificado en los siguientes sectores:

Grupo 1

SECTORES	DURACIÓN (Horas)	Valor a Pagar (% del SMMLV)
COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.	10	10%
COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.	15	15%
COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.	20	20%
COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.	25	24%
COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.	30	29%
COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.	35	34%
COMERCIO, SERVICIOS, VIGILANCIA, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y ENTIDADES PÚBLICAS.	40	39%

Grupo 2

SECTORES	DURACIÓN (Horas)	Valor a Pagar (% del SMMLV)
AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO	10	11%
AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO	15	17%
AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO	20	23%
AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO	25	28%
AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO	30	34%
AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO	35	40%
AGROPECUARIO, HOTELERÍA Y TURISMO	40	45%

Grupo 3

SECTORES	DURACIÓN (Horas)	Valor a Pagar (% del SMMLV)
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD	10	12%
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD	15	19%
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD	20	25%
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD	25	31%
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD	30	37%
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD	35	44%
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, INDUSTRIA, MINERÍA, TEXTILES, CONFECCIONES Y SALUD	40	50%

El efecto de los ingresos producto de este servicio, se incorporará al presupuesto por el rubro "Ingresos - Venta de Bienes y Servicios/Producción de Centros - Cursos de Extensión"

En el caso de afectación de gastos para el pago de reconocimiento de monitores se afectará el presupuesto de los Centros con recursos diferentes a rentas parafiscales en el concepto presupuestal "Monitores de Extensión" que serán asignados según las orientaciones establecidas en el POA; para ningún caso los recursos de formación profesional - recursos parafiscales serán utilizados para prestar este servicio.

Cordialmente,

JUANA PEREZ MARTINEZ

Directora de Planeación y Direccionamiento Programático

MANUEL MOLSALVE AHUMADA

Director Administrativo y Financiero (E).



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

